

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- -DISAN-HOCEN-GUMAE

Bogotá D.C 14 de febrero de 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (E) Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 96-2-201565-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2024	Hasta	31/01/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-007679-DISAN del 07 de febrero del 2024, el señor Coronel, el señor Coronel, JUAN PABLO BLANCO SIERRA obrando en calidad de Director (E) Hospital Central Policía Nacional, notifico como supervisor de contrato del asunto al Señor Subintendente JULIO CESAR SIERRA ROMERO Responsable (E) del Grupo de Mantenimiento y Control de Equipo Biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** No definida

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 96-2-201565-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, SALAS DE CIRUGÍA Y OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 2, ITEMS 2, 3, 4 y 5).”

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contratista	JOMEDICAL S.A.S
Representante legal	NELLY CECILIA VEGA CUELLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$2.999.286.791,00 DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$142.832.592,99 CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor total del contrato u orden de compra	\$3.142.119.383,99 TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	05 DE MARZO DE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	05 DE MARZO DE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	\$142.832.592,99 CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Modificatorios	SI
Prorrogas	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante la ejecución del contrato, esta supervisión desarrolló el acompañamiento técnico y verificación de la realización de las actividades contractuales, en las cuales se constató que se ejecutara de acuerdo a lo contractualmente pactado cada uno de los ítems.
- Durante el mes reportado el contratista, no realizó facturación ante la entidad financiera del Hospital Central.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
-----	---------------------------------------

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	El Contratista debe garantizar que los equipos ofrecidos son nuevos, fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad.
2	El Contratista se compromete a realizar la entrega al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, de los certificados y cronograma de calibración de cada uno de los equipos solicitados y en caso de no requerirlo se adjuntará documento en el cual se justifique que el equipo no requiere calibración. Nota: El Contratista debe garantizar que realizará la calibración de cada uno de los equipos, en los casos en los que lo requieran, durante el tiempo de duración de la garantía post venta, esta calibración debe ser realizada mínimo una vez al año de acuerdo a la especificación de cada uno de los equipos, la misma se realizará conforme a los protocolos establecidos y se generará el respectivo informe el cual debe ser entregado al supervisor del contrato.
3	El Contratista se compromete a realizar los mantenimientos preventivos, y correctivos (cuando la falla sea atribuida a defectos de fábrica) durante el periodo de garantía postventa sin generar retrasos en la prestación del servicio ni costo adicional para la entidad, incluyendo personal técnico especializado y repuestos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del equipo biomédico.
4	El Contratista debe garantizar que brindará la capacitación presencial en el manejo de cada uno de los equipos al personal médico, asistencial y de Ingeniería Biomédica, las veces que sea requerido durante el periodo de garantía posventa de los equipos, así: • Capacitación asistencial: respecto a los equipos médicos se brindará una capacitación con la entrega e instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación del elemento o elementos adquiridos durante el tiempo de duración de la garantía; distribuidas en los turnos de personal asistencial establecidos para el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán los equipos. esta capacitación deberá ser brindada por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el grupo de mantenimiento y control de equipo biomédico del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. Capacitación técnica: se brindará una capacitación en operación, funcionamiento y mantenimiento por cada uno de los equipos en el momento de la entrega e instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación técnica del elemento o elementos adquiridos; dirigida al personal del grupo de mantenimiento y control de equipo biomédico del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
5	El Contratista debe garantizar que hará entrega de los certificados de la capacitación técnica al personal del grupo de mantenimiento y control de equipos biomédicos en la operación, el funcionamiento y el mantenimiento por cada uno de los equipos adquiridos en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
6	El Contratista debe garantizar que junto con cada uno de los equipos suministrados hará entrega de: <ul style="list-style-type: none"> • manual de usuario en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. • manual técnico en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. • catálogo o listado de repuestos en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. • guías de uso rápido plastificadas y traducidas al castellano para que sean dispuestas en cada uno de los equipos. protocolo de mantenimiento, limpieza y desinfección de cada uno de los equipos principales y equipos adicionales entregados
7	El Contratista debe garantizar que entregará con cada uno de los equipos principales y equipos adicionales suministrados, el registro sanitario al supervisor del contrato, o en caso de no requerirse, deberá allegar el certificado de no requiere expedido por el Invima.
8	El Contratista debe garantizar que junto con cada uno de los equipos hará entrega de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y partes necesarias requeridas para su correcto funcionamiento.
9	El Contratista debe certificar que la garantía de cada uno de los equipos iniciará desde la fecha de puesta en marcha y/o test de aceptación el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato mediante un reporte de servicio y realizado en presencia del mismo a su vez del personal idóneo que sea designado por el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
10	El Contratista debe garantizar que realizará los mantenimientos correctivos (cuando la falla sea atribuida a defectos de fábrica) necesarios a cada uno de los equipos principales y equipos adicionales ofertado durante el tiempo que dure la garantía posventa, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos por defectos de fábrica, o alerta sanitaria y/o informe de seguridad emitido por invima, sin costo alguno para el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
11	El CONTRATISTA certifica que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación de los equipos adquiridos, para lo cual, una vez instalados realizará la prueba de puesta en marcha o test de aceptación correspondiente en presencia del personal que sea designado por el supervisor del contrato del Hospital Central de la Policía Nacional.
12	El CONTRATISTA garantiza que, durante los cinco (5) años de garantía posventa, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año, el cronograma de los mantenimientos preventivos será entregado al supervisor del contrato.
13	El Contratista debe garantizar que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a cada uno de los equipos principales y equipos adicionales ofertado durante el tiempo que dure la garantía posventa, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos por defectos de fábrica, o alerta sanitaria y/o informe de seguridad emitido por Invima, sin costo alguno para el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
14	El Contratista debe garantizar que, durante la garantía posventa, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, será de máximo 48 horas, al siguiente contacto: Teléfono: 6375177 Correo: contabilidad@jomedical.com

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	Nota: En el momento de la entrega de los equipos el contratista suministrará un documento al supervisor del contrato donde se relacionen los puntos autorizados de mantenimiento y soporte técnico de en la ciudad de Bogotá (<i>en caso de no contar con establecimiento principal en la capital</i>) indicando dirección, teléfono y correo.		
15	El Contratista garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo principal, equipos adicionales o accesorios ofertados por parte del operario, el Contratista se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos durante el periodo de garantía postventa sin generar demoras o retrasos en la prestación del servicio ni costo adicional para la institución, incluyendo personal técnico especializado y repuestos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del equipo biomédico.		
16	El Contratista debe garantizar que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo.		
17	El Contratista debe garantizar que efectuara el traslado, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos, accesorios e insumos contratados en las instalaciones del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, sin costo alguno adicional para la Entidad.		
18	El Contratista debe garantizar que los equipos contratados contarán con la disponibilidad en el mercado de los accesorios necesarios para su funcionamiento por mínimo el tiempo de duración de la garantía y el servicio postventa.		
19	<p>El Contratista debe garantizar que en el evento que algunos de los equipos sean retirados del mercado por el fabricante, se realizara el cambio del mismo por uno igual o con mejores características, sin costo adicional para el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, con previa verificación del supervisor del contrato.</p> <p>Nota: Esta condición aplica cuando el equipo ofrecido sea retirado del mercado antes de que la empresa contratista realice la entrega del equipo adquirido al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.</p>		
20	El Contratista debe garantizar la preinstalación de los equipos objeto de la adquisición y el correcto funcionamiento de los mismos sin ningún costo adicional para la Entidad.		
21	El Contratista debe garantizar que realizará la instalación de cada uno de los equipos en presencia del supervisor, del personal de servicio e ingeniero del grupo de mantenimiento y control de equipo biomédico del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, en la fecha previamente programada de común acuerdo entre el contratista y el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
22	El Contratista debe garantizar que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.		
23	El Contratista se compromete a tomar todas las medidas pertinentes para garantizar que no se presenten daños a los bienes del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, durante el período de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las edificaciones. La ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes se hará en las mismas condiciones en que estos le fueron entregados.		
24	El Contratista deberá garantizar que asumirá la responsabilidad del traslado, manejo, deterioro, pérdida de los bienes o sus componentes hasta la entrega formal de los equipos biomédicos a entera satisfacción del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
25	<p>El Contratista deberá garantizar que entregará los bienes adjudicados con dos placas metálicas, en lugar de fácil visualización o escrito en anti-relieve sobre el cuerpo del equipo, cuando su material así lo permita, con las siguientes leyendas.</p> <p>Primera placa propiedad de la policía nacional</p> <p>Segunda placa para garantía y mantenimiento.</p> <p>número del contrato: _____.</p> <p>contratista: _____.</p> <p>teléfono del contratista 24 horas: _____ / _____.</p> <p>el tamaño de los avisos será proporcional al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de muy difícil eliminación. las placas, no se podrán arrancar manualmente y no deben dañar los bienes. se exceptúan de las placas los bienes fabricados en acero inoxidable.</p>		
26	El Contratista debe entregar de la hoja de vida de los equipos ofertados de acuerdo con lo establecido por la norma y con el formato suministrado por el Hospital Central de la Policía Nacional (HOJA DE VIDA DE EQUIPOS – 1LA-FR-0025, Versión 5).		
27	El Contratista debe realizar la entrega de los equipos junto con la certificación del fabricante, en el cual se evidencie marca, modelo y serie.		
28	El Contratista debe realizar la entrega de los equipos junto con el listado de repuestos, accesorios e insumos con su correspondiente código o referencia de pedido al supervisor del contrato.		
29	El Contratista debe presentar la factura de venta y los documentos de nacionalización de los equipos contratados en el evento de que los bienes sean importados al momento de realizar la entrega de los equipos al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
30	El Contratista debe realizar las actualizaciones de software o mejoras que la fábrica lance al mercado durante el tiempo de duración de la garantía, sin costo alguno para la Entidad.		
31	El Contratista garantiza que la fecha de fabricación de los equipos biomédicos contratados, así como de los accesorios será mínimo del año.		



POLICÍA NACIONAL

32	el Contratista garantiza que el idioma de la interface con el usuario de cada uno de los equipos suministrados será en castellano y/o ingles
33	el Contratista garantiza que en caso que los equipos contratados requieran condiciones específicas para la instalación, coordinara con la supervisión del contrato y el grupo logístico del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL la verificación de dichas condiciones respecto a la infraestructura del servicio sin costo alguno para la Entidad.
34	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar la entrega de los equipos objeto del presente proceso.
35	El Contratista debe entregar al supervisor del contrato la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los equipos contratados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y/o autorización del fabricante.
36	El Contratista debe garantizar que para el grupo 2 los ítems 2 (torre de endoscopia (carro de transporte, monitor, procesador de video y fuente de luz), 3 (videocolonoscópio flexible), 4 (videogastroscoPIO flexible) y 5 (ecoendoscopia (01) lineal y (01) radial + (01) ultrasonografía endoscópica incluye torre), todos los equipos deben ser compatibles, permitiéndole al servicio de gastroenterología hacer uso de los mismos en los diferentes procedimientos.
37	El Contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.
38	El Contratista debe abstenerse de suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.
39	La gestión de todos los residuos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para el Hospital, así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su tipo y peligrosidad. En el caso en que se genere un residuo de mayor riesgo como los radiactivos el contratista se encargará de realizar el trámite necesario con Ingeominas para su recolección en el Hospital y será el Hospital el que se asegure de su entrega y recibirá el acta de disposición final. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte del contratista en vehículos no autorizados." <p>En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.</p>
40	El Contratista debe utilizar repuestos que estén libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y debe presentar el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado el contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."
41	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El Contratista debe informar al supervisor del contrato v a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

GRUPO 2							
No	ITEM 2						
	TORRE DE ENDOSCOPIA (CARRO DE TRANSPORTE, MONITOR, PROCESADOR DE VIDEO Y FUENTE DE LUZ)	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO / REFERENCIA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CARRO DE TRANSPORTE	UNIDAD	FUJIFILM/ JMD	2	19%	\$ 870.704.578,00	\$ 2.999.286.791,00
2	SOORTE O BRAZO PARA ENDOSCOPIOS						
3	DEBE CONTAR CON 4 RUEDAS DE LAS CUALES 2 DEBEN TENER FRENO						
4	SOORTE O BRAZO PARA INSTALACIÓN DEL MONITOR/PANTALLA						

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

5	DEBE CONTAR CON UNA MULTI TOMA O TRANSFORMADOR INTEGRADO O EXTERNA AL CARRO					
6	BANDEJA DESLIZABLE PARA TECLADO					
7	BANDEJAS O ENTREPAÑOS AJUSTABLES PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS EQUIPOS					
8	MONITOR					
9	MÍNIMO 24 PULGADAS					
10	FULL HD					
11	PANTALLA LCD, LED O SUPERIOR					
12	SALIDAS DVI-D					
13	ENTRADAS DE VIDEO DVI-D Y SDI					
14	VOLTAJE DE ENTRADA 24V DC					
15	BOTÓN DE ENCENDIDO					
16	PANTALLA GRADO MEDICO					
17	CABLE AC Y DEMÁS CABLES DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS					
18	PROCESADOR DE VIDEO					
19	IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN O SUPERIOR					
20	AJUSTE BALANCE DE BLANCOS (SI APLICA)					
21	AJUSTE DEL BRILLO					
22	CAPTURA DE IMAGEN					
23	SALIDAS DIGITALES: DVI					
24	SALIDAS ANALÓGICAS: S-VIDEO, RGB, Y/C					
25	PUERTO USB					
26	TENSIÓN: 100- 240 V					
27	FRECUENCIA 60 HZ					
28	CABLE AC Y DEMÁS CABLES DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS					
29	FUENTE DE LUZ EXTERNA O INTERNA INTEGRADA AL VIDEOPROCESADOR					
30	TENSIÓN: 100- 240 V					
31	FRECUENCIA 60 HZ					
32	BOTÓN DE ENCENDIDO					
33	LUZ DE XENÓN O LUZ LED					
34	AJUSTE AUTOMÁTICO O MANUAL DEL BRILLO					
35	DEBE CONTAR CON BOTELLA PARA AGUA					
36	SUMINISTRO DE AIRE					
37	AJUSTE DE FLUJO					
38	CABLE AC Y DEMÁS CABLES DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS					
ITEM 3						
No	VIDEOGASTROSCOPIO FLEXIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO / REFERENCIA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO
1	IMAGEN DE ALTA CALIDAD					
2	VISTA FRONTAL					
3	CAMPO OBSERVACIÓN MÍNIMO DESDE 130°					
4	PROFUNDIDAD ENTRE 2 MM Y 100 MM					
5	RANGO DE FLEXIÓN EXTERNO DISTAL ARRIBA MÍNIMO DE 180°, ABAJO MÍNIMO DE 90°, DERECHA MÍNIMO 100° E IZQUIERDA MÍNIMO 100°.					
6	DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL ENTRE 9.2MM Y 10.8MM	UNIDAD	FUJIFILM/ EG-720R	2	19%	\$ 285.665.186,00
7	DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN DESDE 9.2 MM HASTA 10.8MM					
8	DIÁMETRO INTERIOR DEL CANAL DE INSTRUMENTAL/TRABAJO DE MÍNIMO 2.8 MM					
9	LONGITUD ÚTIL DEL TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 1030 MM HASTA 1100 MM					
10	LONGITUD TOTAL DEL ENDOSCOPIO DESDE 1350 MM HASTA 1400 MM					
ITEM 4						
No	VIDEOCOLONOSCOPIO FLEXIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO / REFERENCIA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO
1	IMAGEN DE ALTA CALIDAD					
2	VISTA FRONTAL					
3	CAMPO OBSERVACIÓN MÍNIMO DESDE 140°					
4	PROFUNDIDAD ENTRE 2 MM Y 100 MM					
5	RANGO DE FLEXIÓN EXTERNO DISTAL ARRIBA 180°, ABAJO MÍNIMO 180°, DERECHA MÍNIMO 160° E IZQUIERDA MÍNIMO 160°.					
6	DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL ENTRE 12 MM Y 13.2 MM	UNIDAD	FUJIFILM/ EC-720R	2	19%	\$ 275.642.980,00
7	DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 12 MM Y 13.8 MM					
8	DIÁMETRO INTERIOR DEL CANAL DE INSTRUMENTAL/TRABAJO ENTRE 3.2 MM Y 3.8 MM					
9	LONGITUD ÚTIL DEL TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 1670 MM Y 1700 MM					
10	LONGITUD TOTAL DEL ENDOSCOPIO ENTRE 1950 MM Y 2016 MM					
ITEM 5						
No	ECOENDOSCOPIO (01) LINEAL Y (01) RADIAL - (01) ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA INCLUYE TORRE COMPATIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO / REFERENCIA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO
1	CARRO DE TRANSPORTE					
2	SOPORTE O BRAZO PARA ENDOSCOPIOS					
3	DEBE CONTAR CON 4 RUEDAS ANTIESTÁTICAS CON FRENO INDIVIDUAL	UNIDAD	FUJIFILM/ JMD	1	19%	\$1.567.274.047,00
4	SOPORTE O BRAZO PARA INSTALACIÓN DEL MONITOR/PANTALLA					

Página 7 de 10

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

5	DEBE CONTAR CON UNA MULTI TOMA O TRANSFORMADOR INTEGRADO O EXTERNA AL CARRO					
6	BANDEJA DESLIZABLE PARA TECLADO					
7	BANDEJAS O ENTREPAÑOS AJUSTABLES PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS EQUIPOS					
8	MONITOR					
9	MÍNIMO 24 PULGADAS					
10	FULL HD					
11	PANTALLA LCD, LED O SUPERIOR					
12	SALIDAS DE VIDEO: DVI, SDI					
13	ENTRADAS DE VIDEO: DVI, SDI					
14	VOLTAJE DE ENTRADA 24V DC					
15	PANTALLA GRADO MEDICO					
16	CABLE AC Y DEMÁS CABLES DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS					
17	PROCESADOR DE VIDEO					
18	IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN O ALTA DEFINICIÓN O SUPERIOR					
19	AJUSTE BALANCE DE BLANCOS (SI APLICA)					
20	AJUSTE DEL BRILLO AUTOMÁTICO O MANUAL					
21	CAPTURA DE IMAGEN					
22	SALIDAS DIGITALES: DVI					
23	SALIDAS ANALÓGAS: S-VIDEO, RGB					
24	PUERTO USB					
25	TENSIÓN: 100- 240 V					
26	FRECUENCIA 60 HZ					
27	CABLE AC Y DEMÁS CABLES DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS					
28	FUENTE DE LUZ (INTEGRADA O EXTERNA)					
29	TENSIÓN: 100- 240 V					
30	FRECUENCIA 60 HZ					
31	BOTÓN DE ENCENDIDO					
32	LUZ DE XENÓN O LUZ LED					
33	AJUSTE DEL BRILLO					
34	DEBE CONTAR CON BOTELLA PARA AGUA					
35	SUMINISTRO DE AIRE					
36	AJUSTE DE FLUJO					
37	CABLE AC Y DEMÁS CABLES DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS					
38	ECOGRAFO PARA ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO O PROCESADOR DE ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO (SEGUN LA TECNOLOGIA DEL OFERENTE)					
39	LAS SIGUIENTES APLICAN PARA ECOGRAFO DE ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO					
40	CON SISTEMA EXTERNO, TECLADO Y CONTROLES COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE ENDOSCOPIA					
41	PANTALLA LCD O SUPERIOR					
42	PANTALLA MÍNIMO DE 21.5 PULGADAS					
43	CON LOS MODOS ESPECIALES: ELASTOGRAFÍA, REALCE DE CONTRASTE					
44	MODOS DE OPERACIÓN: MODO B, MODO M, MODO D (DOPPLER ESPECTRAL: PW, CW, HPRF-PW)					
45	VISUALIZACIÓN DE CARACTERES, MARCAS Y ANOTACIONES EN LA IMAGEN ECOGRÁFICA					
46	AJUSTE DE GANANCIA EN MODO B					
47	AJUSTE DE FORMA DE ONDA PW					
48	MAPA DE GRISES DE MÍNIMO 5 TIPOS					
49	CON ALMACENAMIENTO INTERNO DE IMÁGENES ECOGRÁFICAS CON CAPACIDAD DE MÍNIMO 500 GB					
50	CON SOFTWARE PARA VALORACIÓN EN (ECOGRAFIA BILIAR, VIAS DIGESTIVAS, RECTO, LESIONES SUBEPITELIALES DE ESOFAGO, ESTOMAGO, DUODENALES, RECTALES, EXAMEN BILIOPANCREATICA PARA VALORAR LESIONES SOLIDAS Y LIQUIDAS, TOMA DE BIOPSIAS Y CITOLOGÍA, COLEDOCOLITIASIS, PARA DESCARTAR AMPULOMAS, COLANGIOCARCINOMAS, PARA COLOCACIÓN DE AXIOS, PARA DRENAJE PANCREÁTICO Y TRANSGASTRICOS.)					
51	TENSIÓN: 100- 240 V					
52	FRECUENCIA 60 HZ					
53	CABLE AC Y DEMÁS CABLES DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS					
54	LAS SIGUIENTES APLICAN PARA PROCESADOR DE ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO					
55	BOTÓN DE ENCENDIDO FRONTAL					
56	BARRIDO ULTRASONICO MECÁNICO Y/O ELECTRÓNICO					
57	MODOS DE ESCANEÓ: MODO B, MODO PW, MODO ELASTOGRAFÍA, MODO CH					
58	FRECUENCIAS MÍNIMAS DE TRABAJO: 5 MHZ, 7.5 MHZ, 10 MHZ, 12 MHZ					
59	TIPO DE SONDAS COMPATIBLES: RADIAL, LINEAL CURVADO					
60	FORMATO DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES: JPEG					
61	ENTRADA DE VIDEO: DVI					
62	SALIDAS: VIDEO DVI, RGB, S-VIDEO (Y/C), HD-SDI. AUDIO RCA (RL)					
63	PUERTO USB PARA MEMORIA EXTERNA					
64	MEDIDAS DE FUNCIÓN: DISTANCIA, ÁREA, PERÍMETRO.					
65	CENTRO DE CONTROL: CON TECLADO DIGITAL Y/O FÍSICO, CON PANTALLA TÁCTIL					
66	ALMACENAMIENTO INTERNO					
67	AJUSTE DE IMAGEN: GANANCIA, STC					
68	TENSIÓN: 100- 240 V					
69	FRECUENCIA 60 HZ					
70	VIDEOENDOSONOGRÁFO LINEAL					

NDS SURGICAL
IMAGING/
RADIANCE HD
ULTRAFUJIFILM/ EP-
6000 - ELUXEO
LITEFUJIFILM/ EP-
6000 - ELUXEO
LITE

FUJIFILM/ SU-1



71	CAMPO DE VISIÓN DE MÍNIMO 100°					
72	DIRECCIÓN DE VISIÓN OBICLUA DE ENTRE 40° - 45°					
73	PROFUNDIDAD DE CAMPO 3 A 100 MM					
74	DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL DE MÍNIMO 13,6 MILÍMETROS					
75	LONGITUD DE TRABAJO DE MÍNIMO 1250 MILÍMETROS					
76	FRECUENCIA ENTRE 5MHZ Y 13 MHZ					
77	RANGO DE ESCANEEO MÍNIMO DE 150					
78	RANGO MÍNIMO DE ANGULACIÓN DISTAL HACIA ARRIBA: 130°					
79	RANGO MÍNIMO DE ANGULACIÓN DISTAL HACIA ABAJO: 85°					
80	RANGO MÍNIMO DE ANGULACIÓN DISTAL HACIA LA DERECHA: 85°					
81	RANGO MÍNIMO DE ANGULACIÓN DISTAL HACIA LA IZQUIERDA: 85°					
82	DIÁMETRO DEL CANAL MÍNIMO 3 MILÍMETROS					
83	DISTANCIA MÍNIMA VISIBLE 3MM					
84	DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN MÁXIMO DE 12,8 MILÍMETROS					
85	VIDEOSCOPIO DE ULTRASONIDO RADIAL					
86	FRECUENCIA DE TRABAJO ENTRE 5 Y 13 MHZ					
87	ÁNGULO DE ESCANEEO: 360°					
88	CAMPO VISUAL DE MÍNIMO 100°					
89	PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 3 Y 100 MM					
90	DIÁMETRO EXTERIOR DE TUBO DE INSERCIÓN DE MÍNIMO 11,0 MM					
91	DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL DE MÍNIMO 10,0 MM					
92	DIÁMETRO INTERIOR DEL CANAL DE TRABAJO DE MÍNIMO 2,0 MM					
93	LONGITUD DE TRABAJO DE MÍNIMO 1250 MM					
94	LONGITUD TOTAL DE MÍNIMO 1500 MM					
95	RANGO MÍNIMO DE ANGULACIÓN DISTAL HACIA ARRIBA: 130°					
96	RANGO MÍNIMO DE ANGULACIÓN DISTAL HACIA ABAJO: 70°					
97	RANGO MÍNIMO DE ANGULACIÓN DISTAL HACIA LA DERECHA: 70°					
98	RANGO MÍNIMO DE ANGULACIÓN DISTAL HACIA LA IZQUIERDA: 70°					
99	MÉTODO DE CONTACTO: A TRAVÉS DE BALÓN (OPCIONAL)					

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban relacionarse.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (47) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, una vez prestado el servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

- Presentación factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
- Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
- Alta de almacén.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central en la Dirección de Sanidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

sujetos a la disponibilidad de PAC (programa anual mensualizado de caja) y ubicación de los recursos por parte del nivel central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$3.142.119.383,99	100,00%
Valor total de las entregas	\$1.574.845.336,99	50,12%
Valor total facturado	\$1.574.845.336,99	50,12%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$1.574.845.336,99	50,12%
Valor pendiente de entrega	\$1.567.274.047,00	\$49,88%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$1.432.012.744,00	28/12/2023	\$1.432.012.744,00	JM 6527	\$1.432.012.744,00	\$77.665.632,00	5813124
02	\$142.832.592,99	28/12/2023	\$142.832.592,99	JM 6542	\$142.832.592,99	\$7.746.568,00	5815124

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

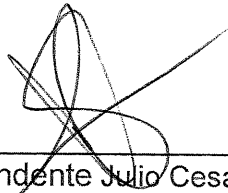
La ejecución del contrato se desarrolló en términos normales de cumplimiento en cuanto a lo contractualmente pactado, las actividades realizadas cumplieron con las especificaciones técnicas y los tiempos de ejecución fueron acordes.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____

Grado y Nombres: Subintendente Julio Cesar Sierra Romero

Cargo: Responsable (E) Grupo de Mantenimiento y Control de Equipo Biomédico

Supervisor Contrato No 96-2-201565-23

Correo electrónico: cesar.sierra@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3143813383

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHvevargac

VICTOR ENRIQUE VARGAS CORREA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

16-01-02-001

HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema:

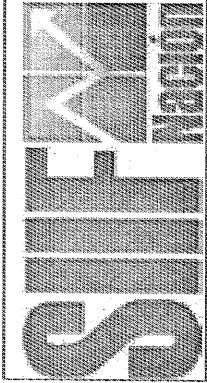
2024-02-07-10:55 a. m.

RELACION DE PAGOS						
SPITAL	Número de Compromiso:	290023	Valor Total:	2.999.286.791,00	Saldo por pagar:	1.567.274.047,00
	Número Doc. Identidad:	800088519	Tercero:	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS		
DOCUMENTO SOPORTE						
COMPRA VENTA NISTROS	Número:	096-2-201565-23	Fecha:	19/12/2023 0:00:00		
OBJETO						
E EQUIPOS BIOMEDICOS SERVICIOS GASTROENTEROLOGIA OTORRINOLARINGOLOGIA NEUMOLOGIA SALAS CIRUGIA Y OFTALMOLOGIA G 2 ITEMS 2.3.4 Y 5 HOCEN PONAL SA 038-2023 CPAA2528 SISCO 501445						

IFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

N	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
		NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION ES	VALOR NETO	CTA/CHEQU E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
		5813124	2024-01-19	1.432.012.74 4,00	77.665.632,00	1.354.347.112,0 0	038333100	BANCO DE BOGOTA S. A.			FACTURA	JM6527	13-01-01-DT	SE OBLIGA FACTURA JM 6527 RAS FIRMADO POR SUPERVISOR ST LAURA CAMILA TROMPA PINZON FECHA 28 DIC 2023 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA CTO 96-2-201565-23

lea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
n cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHvevargac	VICTC
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSP
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-07-10:55 a. m.	

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHvevargac

VICTOR ENRIQUE VARGAS CORREA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

16-01-02-001

HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema:

2024-02-07-10:55 a. m.

RELACION DE PAGOS						
SPITAL	Número de Compromiso:	293123	Valor Total:	142.832.593,00	Saldo por pagar:	0,01
	Número Doc. Identidad:	800088519	Tercero:	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS		
DOCUMENTO SOPORTE						
PRESTACION DE PROFESIONALES	Número:	096-2-201565-23	Fecha:	22/12/2023 0:00:00		
OBJETO						
5665-23 VIDEOGASTROSCOPIO FLEXIBLE HOCEN CPAA 3000 EVENTO SISCO 514960						

FICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

N	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
		NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	
		5815124	2024-01-19	142.832.592,99	7.746.568,00	135.086.024,99	038333100	BANCO DE BOGOTA S. A.			FACTURA	JM6542	SE OBLIGA FACTURA JM6542 RAS FIRMADO POR SUPERVISOR ST LAURA CAMILA TROMPA PINZON DE FECHA 28 DE DICIEMBRE CONSTANCIA DE RECIBIDO 2 CTO 96-2-201565-23

iea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
n cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas